

FORMATO DE SOLICITUD DE AJUSTE DE COTAS DE ÁREAS
(Artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015)



INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
SOLICITANTE:		IDENTIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:		TELÉFONOS:	
CORREO ELECTRÓNICO:		FIRMA:	
¿Acepta ser notificado de las actuaciones relacionadas con la solicitud presentada a través del correo electrónico diligenciado y/o de los medios electrónicos fijados por el Curador Urbano N° 1 de Manizales?:			
		SI:	
		NO:	

INFORMACIÓN DEL PREDIO		
MATRICULA INMOBILIARIA	FICHA CATASTRAL	
100		
DIRECCIÓN	BARRIO / VEREDA	COMUNA/CORREGIMIENTO

REQUISITOS			R	P	NA
R: RADICADO / P: PENDIENTE / NA: NO APLICA					
1	Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes calendario al momento de presentación de la solicitud. Cuando el predio no se haya desenglobado o se encuentre en trámite el otorgamiento o registro de la escritura pública de protocolización de la licencia de subdivisión, se podrá aportar el certificado del predio de mayor extensión.				
2	Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes calendario al momento de presentación de la solicitud, cuando se trate de personas jurídicas.				
3	Poder especial debidamente otorgado ante la autoridad competente, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con la correspondiente presentación personal.				
4	Copia del plano correspondiente con la corrección técnica de cotas y áreas de un predio o predios determinados cuya urbanización haya sido ejecutada en su totalidad.				

Notas importantes:

Nota 1: Este despacho al momento de la radicación de la solicitud, consultará la información pertinente contenida en los documentos de que tratan los numerales 1, 2 (Inscritas en Cámara de Comercio). Esta consulta de verificación sustituye la presentación de los documentos previamente señalados a cargo del solicitante de la licencia. Sin embargo, en caso que la información correspondiente no se encuentre disponible por medios electrónicos, la misma deberá ser aportada por el solicitante para que se entienda radicada en legal y debida forma.

Nota 2: En el evento que la radicación esté incompleta el solicitante tendrá un término máximo de un (1) mes para completar la información so pena de desistimiento. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos requeridos comenzará a correr el término para resolver la petición.

EXPENSAS
Comprobante de pago de expensas por valor de \$ _____, la cual se puede realizar así: - Consignación o transferencia en BANCOLOMBIA – cuenta corriente N° 859-833679-92, a nombre de Leonardo Cortés Cortés. - Código QR de Bancolombia.

Campos a diligenciar por el despacho del Curador Urbano:

Número de radicación ventanilla única:		
RECIBIÓ:	FECHA:	HORA:

Centro Comercial Fundadores Nivel -3 Local 9601 (Calle 33B N° 20-03) – Manizales, Caldas, Colombia

(+57) 321 700 4352 606 896 17 26 – 606 896 17 27

tramites@curadorunomanizales.com www.curadorunomanizales.com